

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 663



26 ABR. 2021

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento (artículo N° 10).
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 4 de enero de 2021.-

Considerando:

1. La necesidad de contratar el **MEJORAMIENTO DE AREA VERDE E ILUMINACIÓN PARQUE VERLAINE, PUENTE ALTO.**
2. Que mediante **Decreto Exento N° 273 (24/02/2021)**, se ordeno llamado a licitación pública, el que se identifico en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID: 2423-14-LE21, la que fue declarada desierta mediante Decreto Exento N°423 (16.03.2021).
3. Habiendo declarada desierta la licitación pública y de acuerdo a lo previsto en el artículo N° 10, numeral 1, del Reglamento Ley N° 19.886, procede a realizar Licitación Privada.
4. El memorándum **N° 273 de fecha 16 de abril de 2021**, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso licitatorio y en el cual el Sr. Alcalde da su aprobación para llamar a Licitación Privada.

DECRETO:

Llámesese a licitación privada para el **MEJORAMIENTO DE AREA VERDE E ILUMINACIÓN PARQUE VERLAINE, PUENTE ALTO**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subrogen como integrantes de la Comisión Evaluadora: Administrador Municipal, Secretaria Comunal de Planificación, Directora de Obras Municipales y Directora de Dirección de Seguridad Pública.

Impútese el gasto a la cuenta complementaria **114.05.46.046.001.069** y cuenta presupuestaria **215.31.02.004.001.003"**

Oferentes invitados a participar en Licitación Privada:

<p>- SOCIEDAD CONSTRUCTORA ADR LTDA RUT 76.885.246-4 Teléfono +569 63356813 Dirección Cerro Carpa N°19324 Correo munozinostrozadf@gmail.com</p>	<p>- MOVIMIENTOS DE TIERRA BJ S.A. RUT 96.625.840-3 Teléfono 22 8724708 Dirección Jose Manuel Balmaceda N°371 Of. 407, Puente Alto. Correo rvillaseca@ebaeza.cl</p>
<p>- MIGUEL CANCINO DUARTE RUT 6.827.102-9 Teléfono +569 99979730 Dirección Abate Molina N°159, Puente Alto Correo mangelcancino@gmail.com</p>	<p>- GRAFICAS Y CONSTRUCCIONES SCHUFFENEGER LTDA RUT 77.100.697-3 Teléfono 22 3195232 Dirección Las Acacias 7800, Santiago Correo felipe.liberona1@gmail.com</p>
<p>- ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LTDA RUT 77.020.963-3 Teléfono +569 68213304 Dirección Providencia 1208 of. 207, Providencia Correo aissa.soto@easyllit.cl</p>	<p>- ISAAC SILVA URRRA RUT 7.645.161-3 Teléfono +569 89232905 Dirección El Maiten N°085, Puente Alto Correo isilva56@yahoo.es</p>
<p>- TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M. E.I.R.L. RUT 76.530.820-8 Teléfono +569 98713560 Dirección Santa Genoveva N°11.1104, La Florida Correo transmaser@gmail.com</p>	

Fdo.: Miguel Ángel Román Azar, Alcalde (S) ; José Luis Jiménez Sandoval, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

José Luis Jiménez Sandoval
 Secretario Municipal (S)

DAJ / DAF / DICON / SCP / CSR / csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLA
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica